

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**27846** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado "Remodelación y reordenación de accesos del enlace de la carretera N-432 con la Autovía A-92. Tramo: PP.KK. 426,500 al 427,050. Provincia de Granada" CLAVE: 33-GR-4230.*

Con fecha 15 de julio de 2025, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 253/2024, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha resuelto:

"1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Remodelación y reordenación de accesos del enlace de la carretera N-432 con la Autovía A-92. Tramo: PP.KK. 426,500 al 427,050. Provincia de Granada" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 847.944,85 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

a) Que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a la siguiente prescripción:

1) A todos los efectos, se considerarán cerrados, tanto en los planos como en el resto de los documentos que integren el proyecto, los siguientes accesos:

- Margen izquierdo: acceso p.k. 426+560 (camino de las Monjas)
- Margen derecho: acceso p.k. 426+480 (parcela: 38/polígono: 12)

b) Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento también a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de las observaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1) Durante la redacción del proyecto de construcción se estudiarán, revisarán y corregirán las soluciones al tráfico considerando lo indicado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos a acometer en el ámbito de la actuación se solicitará la correspondiente autorización administrativa en materia de carreteras sobre el proyecto de construcción (artículo 62.1 y 62.2 de la LCA).

2) Durante la redacción del proyecto de construcción se mantendrán las comunicaciones necesarias con el Servicio de Conservación y Explotación de la Diputación de Granada a fin de incorporar al documento final las medidas necesarias acordadas con el mencionado organismo para la adecuación de la

carretera GR-3406, o bien se propondrán desvíos de tráfico alternativos.

3) Todos los permisos requeridos para poder ejecutar la obra, bien por parte de ADIF o bien por parte de cualquier otro Organismo, serán solicitados con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos a acometer en el ámbito de la actuación.

c) Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Que se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en los boletines oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ATARFE

FINCA	REF. CAT.	PROPIETARIO	DNI	Expro. (m <sup>2</sup> )
1	18023A020000680000AH	Gregorio Jiménez Alcaraz y María Remedios González González	***3318** ***3907**	195
4	18023A019000010000AL	Manuel López Rodríguez	***8237**	423
5	S/D			77

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE

FINCA	REF. CAT.	PROPIETARIO	DNI	Expro. (m <sup>2</sup> )
2	18161A012000370000SL	José Andrés Cuadros Molina	***8259**	148
3	18161A012000360000SP	Francisco Lozano Jiménez	***6191**	182

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen todas las prescripciones dictaminadas, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

Granada, 23 de julio de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A250035226-1